JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓ N TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓ N DEL TERRITORIO EN SEVILLA

RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

Visto el procedimiento iniciado por la Delegación Territorial de Sevilla, mediante solicitud de inscripción con número de expediente 41-000016/16, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa (SEVILLA), aprobado con fecha 17/03/2016, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

<u>PRIMERO:</u> La Delegación Territorial de Sevilla presentó con fecha 17/03/2016 la solicitud de inscripción del instrumento de referencia acompañada de la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

<u>SEGUNDO:</u> El instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa (SEVILLA) ha sido objeto de Aprobación Definitiva parcial por un órgano competente en materia de urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está incluido en el ámbito de esta provincia.

<u>TERCERO</u>: Tras el análisis de la solicitud y la documentación, el encargado del registro la ha informado favorablemente, con fecha 26/04/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

<u>PRIMERO:</u> La solicitud formulada se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004 ya citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en SEVILLA, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u>: Inscribir y depositar el instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa (SEVILLA), aprobado con fecha 17/03/2016 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 6900, en la Sección Instrumento de planeamiento del Libro Registro de Lora de Estepa de esta Unidad Registral de SEVILLA, a los efectos previstos en el artículo 21 del

Nº EXPEDIENTE: 41-000016/16

Página 1 de 2

AVENIDA DE GRECIA S/N. 41071 SEVILLA Telf. 955 266 184 Fax 955 514 292

Código Seguro de verificación:0q8XBkUvho6GTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR JOSE LOSADA FERNANDEZ FECHA 27/04/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 0q8XBkUvho6GTPKuWfoieQ== PÁGINA 1/2



JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓ N TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓ N DEL TERRITORIO EN SEVILLA

Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

<u>SEGUNDO:</u> Instar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a la publicación del instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa (SEVILLA), aprobado con fecha 17/03/2016 en el boletín oficial correspondiente y a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante este Delegado/a Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En SEVILLA, a 26 de abril de 2016 El/la Delegado/a Territorial

Fdo: José Losada Fernández



Nº EXPEDIENTE: 41-000016/16

ERREGINS01

Página 2 de 2

AVENIDA DE GRECIA S/N. 41071 SEVILLA Telf. 955 266 184 Fax 955 514 292

Código Seguro de verificación:0q8XBkUvho6GTPKuWfoieQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR JOSE LOSADA FERNANDEZ FECHA 27/04/2016

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es 0q8XBkUvho6GTPKuWfoieQ== PÁGINA 2/2

